



14 de diciembre de 2021

(21-9311)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>CHILE</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Fertilizantes y Bioestimulantes
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Establece tolerancias para resultados de análisis oficial de composición y parámetros de calidad para fertilizantes y bioestimulantes que se internen, fabriquen, formulen, envasen, comercialicen y utilicen en el país (26 página(s), en Español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> Se establecen rangos de tolerancia para la composición y los parámetros de calidad aplicables a cada tipo de fertilizante y bioestimulantes, según corresponda, al momento de la calificación de los resultados de análisis oficiales. Adicionalmente, se definen las metodologías para los análisis de composición, parámetros de calidad, elementos contaminantes e impurezas, para que exista concordancia en los resultados de los análisis, independiente del lugar donde se hayan realizado. Mayor detalle podrá ser encontrado en el documento adjunto a esta notificación.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Información al consumidor, Etiquetado; Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; Protección de la salud o seguridad humanas; Protección de la vida o la salud de los animales o preservación de los vegetales; Protección del medio ambiente
<b>8. Documentos pertinentes:</b> Ley N°21.349 que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes y bioestimulantes.
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> - <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> -

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días desde la notificación

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:**

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile  
Teatinos 180, piso 11  
Teléfono: (+56)-2- 2827 5250  
Fax: (+56)-2- 2380 9494  
Correo electrónico: [tbt\\_chile@subrei.gob.cl](mailto:tbt_chile@subrei.gob.cl)

<https://www.minagri.gob.cl/consulta-publica-proyecto-de-reglamento-de-la-ley-n-21349-y-resoluciones-complementarias/>  
[https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/CHL/21\\_7728\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/CHL/21_7728_00_s.pdf)